

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Familiar Salud y Excelencia, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. HUGO MÁXIMO SERGIO MARTÍNEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO FAMILIAR SALUD Y EXCELENCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO FAMILIAR SALUD Y EXCELENCIA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: carretera a Torreón km 9+200 (camino a la ciudad de los niños), fracción SGR. L- 76, colonia 20 de Noviembre, poblado Labor de Guadalupe, , municipio y Estado de Durango, código postal 34208.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en carretera a Torreón km 9+200 (camino a la ciudad de los niños), fracción SGR. L- 76, colonia 20 de Noviembre, poblado Labor de Guadalupe, , municipio y Estado de Durango, código postal 34208.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el evangelio eterno del Señor Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Hugo Máximo Sergio Martínez.

VI.- Relación de asociados: Hugo Máximo Sergio Martínez, Sonia Elena García Torres, Hugo Yirehl Martínez García, Ramón Frayre Méndez, Areli Fuentes Castro, Norma Delia García Torres, Nancy Yesenia Ortiz García, Zabdy Elienai Frayre García, Luz María Valles Ortega y María Alejandra Valles Ortega.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Hugo Máximo Sergio Martínez, Presidente; Sonia Elena García Torres, Secretaria; Hugo Yirehl Martínez García, Tesorero; Ramón Frayre Méndez, Vocal; Norma Delia García Torres, Vocal; y Areli Fuentes Castro, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Hugo Máximo Sergio Martínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés Independiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana la Fe en Jesucristo de Tlaxcala, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MAGDIEL MORALES CUATECONTZI Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA LA FE EN JESUCRISTO DE TLAXCALA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA LA FE EN JESUCRISTO DE TLAXCALA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle 16 de Septiembre número 4, comunidad de San Buenaventura, municipio de Papalotla de Xicohtencatl, Estado de Tlaxcala, código postal 90790.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, ubicado en calle 16 de Septiembre número 4, comunidad de San Buenaventura, municipio de Papalotla de Xicohtencatl, Estado de Tlaxcala, código postal 90790.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "... predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura, reconociendo así que la tarea de la iglesia es esencialmente evangelizadora, para la regeneración espiritual, moral y material de las personas".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Magdiel Morales Cuatecontzi.

**VI.- Relación de asociados:** Magdiel Morales Cuatecontzi, Lemuel Xicohtencatl Morales, José Raymundo Daniel Morales Pérez y Ma. Isabel Cuatecontzi Xolocotzi.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Magdiel Morales Cuatecontzi, Presidente; Lemuel Xicohtencatl Morales, Vicepresidente; José Raymundo Daniel Morales Pérez, Secretario; y Ma. Isabel Cuatecontzi Xolocotzi, Tesorera.

**IX.- Ministros de culto:** José Raymundo Daniel Morales Pérez, Magdiel Morales Cuatecontzi y Lemuel Xicohtencatl Morales.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Neopentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Eben Ezer de Tuxpan, Jalisco, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EBEN EZER DE TUXPAN, JALISCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EBEN EZER DE TUXPAN, JALISCO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle Ma. Lorenza Gudiño número 2, colonia Palmita, municipio de Tuxpan, Estado de Jalisco, código postal 49800.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Ma. Lorenza Gudiño número 2, colonia Palmita, municipio de Tuxpan, Estado de Jalisco, código postal 49800.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Ser un medio activo de enlace fraternal entre sus miembros, promoviendo por todos los medios posibles y lícitos el perdón, la reconciliación y el servicio corresponsable entre los hombres, sin acepción ni excepción, y vivir en comunidad la fe, el amor y la esperanza que hagan posible y patente la paz entre aquellos que anhelan alcanzar como objetivo principal y prioritario, glorificar a Dios y someter su vida al Señorío de Jesucristo en todos los aspectos de la vida cristiana y personal".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** María de la Cruz Martínez y Luz Martina Martínez.

**VI.- Relación de asociados:** María de la Cruz Martínez, Luz Martina Martínez, J. Carmen Chocoteco Ibarra e Irma Rua Munguia.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección y Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: María de la Cruz Martínez, Presidente; J. Carmen Chocoteco Ibarra, Secretario; y Luz Martina Martínez, Tesorera.

**IX.- Ministros de culto:** María de la Cruz Martínez y Luz Martina Martínez.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangelico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Comunidad Cristiana de México en Xalapa para constituirse en asociación religiosa; derivada de Comunidad Cristiana de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO EN XALAPA

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO EN XALAPA para constituirse en asociación religiosa; derivada de COMUNIDAD CRISTIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** salón interior ubicado en calle Xicotécatl número 28, colonia Centro, municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, código postal 91000.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, señalado como salón interior ubicado en calle Xicotécatl número 28, colonia Centro, municipio de Xalapa, Estado de Veracruz, código postal 91000.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "El adorar a Dios y proclamar sus virtudes, a fin de buscar y lograr la salvación de todos los hombres mediante la aceptación de nuestro Señor Jesucristo como su Salvador ...".

**IV.- Representantes:** Emiliano Rafael Salvador, Josefina González Hernández e Isaí Rafael González.

**V.- Relación de asociados:** Emiliano Rafael Salvador, Josefina González Hernández e Isaí Rafael González.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Pastoral", integrado por las personas y cargos siguientes: Emiliano Rafael Salvador, Presidente; Josefina González Hernández, Secretaria; e Isaí Rafael González, Tesorero.

**VIII.- Ministros de Culto:** Emiliano Rafael Salvador, Josefina González Hernández e Isaí Rafael González.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Roca Fuerte para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FRANCISCO SÁNCHEZ DE LOS SANTOS Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS ROCA FUERTE PARA LAS NACIONES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS ROCA FUERTE PARA LAS NACIONES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle Francisco de Urdiñola Sur número 343, zona Centro, municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, código postal 25000.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Ministerio Roca Fuerte Para Las Naciones, ubicado en calle Francisco de Urdiñola Sur número 343, zona Centro, municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, código postal 25000.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Francisco Sánchez de los Santos y Elí Abraham Sánchez Pérez.

**VI.- Relación de asociados:** Francisco Sánchez de los Santos, Elí Abraham Sánchez Pérez, Irma Pérez García, Ernesto Eliel Luna Delgado y Josué Eliu Sánchez Pérez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Francisco Sánchez de los Santos, Presidente; Elí Abraham Sánchez Pérez, Vicepresidente; Irma Pérez García, Secretaria; Ernesto Eliel Luna Delgado, Tesorero; y Josué Eliu Sánchez Pérez, Vocal.

**IX.- Ministros de culto:** Francisco Sánchez de los Santos, Elí Abraham Sánchez Pérez, Irma Pérez García, Ernesto Eliel Luna Delgado y Josué Eliu Sánchez Pérez.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de la Biblia Abierta Distrito Sur para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia de la Biblia Abierta de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA DE LA BIBLIA ABIERTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA DE LA BIBLIA ABIERTA DISTRITO SUR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA DE LA BIBLIA ABIERTA DISTRITO SUR para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA DE LA BIBLIA ABIERTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle Altos de Sevilla, identificado como lote 18, manzana 258, fraccionamiento Proterritorio, ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, código postal 77086.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Iglesia de la Biblia Abierta Torre Fuerte, ubicado en calle Altos de Sevilla, identificado como lote 18, manzana 258, fraccionamiento Proterritorio, ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, código postal 77086.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo"

**IV.- Representante:** José Rufino Alfaro Vázquez.

**V.- Relación de asociados:** José Rufino Alfaro Vázquez, Uriel Cordova Martínez, Mariela Yedith Alfaro Abraham, Mariela Abraham Requena, Arely Raquel Alfaro Abraham, Lorena Sarai Alfaro Abraham y Raymundo Pech Dzul.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Órgano de Administración y Dirección:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: José Rufino Alfaro Vázquez, Presidente; Uriel Cordova Martínez, Secretario; y Mariela Yedith Alfaro Abraham, Tesorera.

**VIII.- Ministros de Culto:** José Rufino Alfaro Vázquez, Elio Trejo Gutiérrez, Efraín Mex Gongora, León Jacinto Noh Pech, Silvestre Enríquez Giadan, Adriel Carbajal Torralba, Jacobino Morales Castellanos, Noé Ramón Valdéz Escobedo, Bety Margarita Balam Tullub y Raymundo Pech Dzul.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de julio de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.